

## Aprobados **₡9.145 millones** por concepto de Fondo por Girar para el período 2023

- *Recursos ya fueron aprobados mediante la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República por la Asamblea Legislativa.*
- *Monto de Fondo por Girar presupuestado se duplicó honrando el compromiso con las organizaciones de desarrollo.*

Mediante la aprobación de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023, por primera vez en muchos años, las organizaciones de desarrollo comunal se verán beneficiadas con un total ₡9.145 millones para distribuir exclusivamente a través del Fondo por Girar.

La directora nacional de Dinadeco, Fabiola Romero, destacó que “el compromiso asumido por el Gobierno de la República y la Asamblea Legislativa con el movimiento comunal es real, muestra de ello es que el primer proyecto de ley de presupuesto que se presenta y se aprueba en esta Administración duplica el monto que fue aprobado para este año 2022 por quienes nos antecedieron”.

Para este año, el monto por concepto de Fondo por Girar, que será distribuido entre 2.379 organizaciones, es de ₡4.039 millones, suma que no equipara a lo que tradicionalmente recibía el movimiento comunal para la honrosa labor que realiza a nivel nacional.

“La suma que se distribuirá por concepto de Fondo por Girar a finales de este año es menor, no solo porque el año pasado fueron presupuestados y aprobados menos recursos, sino porque se logró que más organizaciones comunales se pusieran al día con sus obligaciones legales y administrativas ante Dinadeco. Ante ese panorama que ya estaba dado no podíamos hacer más que luchar por más y mejores condiciones para el movimiento comunal”, agregó la Directora Nacional de Dinadeco.

En total 132 organizaciones comunales más lograron ponerse al día ante Dinadeco durante este año 2022 y obtener la calificación de Idoneidad, entre las que destaca la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (Conadeco), que recibirá un total de ₡14.245.273,51.

CP-IC-030-2022 VVB  
21 de diciembre 2022.